

**TÍTULO:** PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE PARCIAL DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APLICABLE A LA FASE DE CESE DE EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE CONCENTRADOS DE URANIO QUERCUS.

## **1 IDENTIFICACIÓN**

### **1.1 Solicitante**

ENUSA Industrias Avanzadas, SA, SME, titular de la planta de concentrados de uranio Quercus, actualmente en fase de cese de explotación.

### **1.2 Asunto**

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta 1 de revisión 8 del Manual de Protección Radiológica (MPR) de la planta de concentrados de uranio Quercus, en lo relativo a la adaptación a la Resolución de 8 de abril de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna.

El alcance de la presente propuesta de dictamen técnico se circunscribe a la evaluación del Anexo X del MPR *Cálculo de Límites de incorporación anual (LIA) y límites derivados de concentración en aire (LCDA)*, excepto los valores estimados por el titular para mezclas de isótopos específicas de la planta, que quedan para una posterior evaluación, como se detalla más adelante.

### **1.3 Documentos aportados por el solicitante**

Con fecha 20 de marzo de 2025 (nº de registro de entrada [25347](#)) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) solicitud de apreciación favorable de la propuesta 1 de revisión 8 del Manual de Protección Radiológica de la planta Quercus en fase de cese de explotación.

### **1.4 Documentos oficiales**

La solicitud presentada afecta al Manual de Protección Radiológica (MPR).

## **2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Antecedentes**

El Manual de Protección Radiológica es un documento preceptivo para la fase de cese de explotación de la planta Quercus de acuerdo con la Orden ECO/2275/2003, de 14 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la planta Quercus.

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes* (RPSI), el CSN publicó, el 8 de abril de 2024, la Resolución por la que se establecían

los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna, según lo dispuesto en el apartado 2 de Anexo III del RPSI, que deberá ser de aplicación 12 meses después de su publicación (8 de abril de 2025).

Debido a la publicación de dicha Resolución, el CSN impulsó, la creación de un grupo de trabajo para implementar este cambio normativo, revisar la metodología de cálculo y definir las tablas con los resultados de los cálculos de los límites de incorporación anual (LIA) y límite derivado de concentración en aire (LDCA) que deberán incorporarse en los Manuales de Protección Radiológica de las instalaciones para su adaptación a la citada resolución.

Los acuerdos derivados de este grupo de trabajo operativo se recogen en el documento CEN PRR-24-01 “Valores LIA y LDCA por implementación de los nuevos coeficientes de dosis interna asociados al RD 1029/2022”.

Con fecha 20 de marzo de 2025, el titular remitió al CSN la solicitud de apreciación favorable de la propuesta 1 de revisión 8 del Manual de Protección Radiológica derivada del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de 8 de abril de 2024, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna, según lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo III del RPSI.

## **2.2 Motivo de la solicitud**

Las modificaciones del Manual de Protección Radiológica requieren la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en vigor de acuerdo con el la condición 5.1 de la Orden Ministerial de 27 de abril de 1993, por la que se autorizó la puesta en marcha de la planta Quercus.

Posteriormente, la Orden ECO/2275/2003, de 14 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio en Saelices el Chico recoge en su apartado 3 que los documentos oficiales que se contemplan en la autorización de puesta en marcha de la planta siguen siendo válidos durante esta fase. El titular podrá optar por su revisión siguiendo los trámites requeridos para la revisión de los mismos.

## **2.3 Descripción de la solicitud**

La propuesta de revisión 8 del MPR presentada da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 8 de abril de 2024 por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna, según lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo III del RPSI, actualizando el MPR con los valores de los límites de incorporación anual (LIA) y límites derivados de concentración en aire (LDCA) para trabajadores expuestos.

Adicionalmente, el titular ha presentado en el MPR los cálculos para mezclas isotópicas específicas de la planta no incluidos en el documento CEN PRR-24-01, los cuales serán objeto de una evaluación posterior.

## **3 EVALUACIÓN**

### **3.1 Referencia y título de los informes de evaluación**

La evaluación del Anexo X de la propuesta de revisión 8 del MPR de Quercus ha sido realizada, en el ámbito de sus competencias, por el Área de Protección Radiológica de los Trabajadores (APRT) mediante el informe de evaluación de referencia:

[CSN/IEV/APRT/QUE/2503/132](#): Evaluación de propuesta de modificación del Manual de Protección Radiológica de la planta Quercus para su adaptación a la resolución del CSN de 8 de abril de 2024 por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición. Aspectos de protección radiológica operacional.

### **3.2 Normativa y documentación de referencia**

#### Normativa

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Resolución de 17 de enero de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición externa.
- Resolución de 8 de abril de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna.

#### Documentación de referencia

- CEN-PRR-24-01. Rev.0 de 16 de enero de 2025 “Valores LIA y LDCA por implementación de los nuevos coeficientes de dosis interna asociados al RD 1029/2022. Revisión de los MPR”

### **3.3 Resumen de la evaluación**

La evaluación de la documentación realizada por APRT concluye que los cambios propuestos por el titular incluyen de manera adecuada los contenidos del documento CEN-PRR-24-01. El titular incluye cálculos adicionales para mezclas isotópicas específicas de la planta no incluidos en el anterior documento. Éstos requieren de un análisis posterior de detalle, motivo por el que se prioriza la propuesta de apreciación favorable parcial del CSN en contestación a lo dispuesto en la Resolución del CSN de fecha 8 de abril de 2024 por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna, con el fin de que pueda entrar en vigor el MPR con los cambios asociados a esa resolución con anterioridad al plazo dispuesto en la citada resolución, 8 de abril de 2025. Los cálculos adicionales presentados por el titular de la planta serán objeto de evaluación en una propuesta posterior.

Por tanto, se propone la apreciación favorable parcial de la propuesta de revisión 8 del Manual de protección radiológica de la planta Quercus, en lo que atañe a su Anexo X y referida únicamente a los valores límite de incorporación anual y límite de concentración derivado en aire del documento CEN-PRR-24-01.

#### **Deficiencias de evaluación**

No.

### **3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado:**

No.

---

## **4 CONCLUSIONES Y ACCIONES**

### **4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí. Como resultado de la evaluación realizada por el área APRT se propone la apreciación favorable parcial de la propuesta de revisión 8 del MPR en lo que atañe a su Anexo X y referida a los valores límite de incorporación anual y límite de concentración derivado en aire del documento CEN-PRR-24-01.

Se propone remitir al titular el escrito que se incluye como anexo de la presente propuesta de dictamen técnico.

### **4.2 Requerimientos del CSN**

No

### **4.3 Compromisos del titular**

No.

### **4.4 Recomendaciones**

No.